

## **I.- Formación:**

Licenciado en Derecho Universidad de Valladolid.  
Doctor en Derecho Universidad de Alicante.

## **II. Carrera profesional:**

Funcionario de Habilitación Nacional Escala Secretario de Administración Local (1985).  
Cuerpo Técnico Superior del Gobierno de Cantabria (1987)  
Cuerpo de Letrados del Gobierno de Cantabria (1987)

## **III- Experiencia Profesional:**

Además del desarrollo de la función de Secretario de Administración Local y Letrado del Gobierno de Cantabria, también ha desarrollado otras responsabilidades administrativas destacando:

Director General Función Pública Gobierno de Cantabria (1988 -1991), en el momento en que estos puestos estaban desempeñados en exclusiva para funcionarios de carrera, y no tenían carácter político.

Asesor Técnico del Centro de Estudios de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria (1999 - 2001)

Desde el año 2007 hasta la actualidad Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.

## **IV.- Otras colaboraciones (Extracto):**

Colaborador permanente de la revista "El Consultor de los Ayuntamientos".  
Profesor habitual desde el año 2007 del Centro de Estudios Municipales y Cooperación iberoamericana (CEMCI) Granada.  
Profesor habitual desde el año 2013 del Instituto Vaso de Administración Pública (IVAP).  
Profesor desde el año 1992 en el Centro de Estudios de la Administración Regional (CEARC) Cantabria.  
Participación en diversos Congresos y Seminarios sobre e-administración y contratación pública.  
Miembro del Consejo Evaluador Externo de GABILEX Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha

## **V.- Principales publicaciones relacionadas con e-administración y contratación pública, se excluyen los libros y artículos relacionados con otras materias como empleo público y régimen de autorizaciones:**

**A) LIBROS:** Se reseñan solo los libros más destacables referidos al ámbito material de las materias citadas:

**1.- Monografía: La e-administración y la contratación pública, en especial la subasta electrónica.** CEMCI , Granada (2013).

**2.- Capítulo XIII “Administración electrónica y contratación pública: algunas consideraciones en materia de seguridad”** en Director: Isaac Martín Delgado: *La Reforma de la administración electrónica : una oportunidad para la innovación desde el derecho*, Instituto Nacional de Administración Pública - INAP, (Colección INNAP INVESTIGA. Serie INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA), Madrid, 2017

**3. Capítulo V “La Seguridad de la información y la Protección de datos en las plataformas de contratación electrónica "Cloud computing": Descripción de las características técnicas y su régimen jurídico”,** en Director: Jaime Pintos Santiago, *“Las consecuencias electrónicas de la nueva ley de contratos del sector público: Código electrónico práctico de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”*, Punto Rojo Libros, S.L., Sevilla, 2018.

**4. Capítulo XXXIX "La Subasta Electrónica",** en Directores Eduardo Gamero Casado - Isabel Gallego Córcoles: *Tratado de Contratos del Sector Público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 (en prensa).

**5. Comentarios al artículo 143 y las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la Ley 9/2017 LCSP,** en Director Miguel Ángel Recuerda Girela: *Comentarios a la nueva Ley de Contratos del Sector Público”*, Aranzadi, Cizur menor, 2018 (en prensa).

**6.- “Seguridad en la utilización de medios electrónicos. El Esquema Nacional de Seguridad”,** en Director: Eduardo Gamero Casado; Coordinadores: Severiano Fernández Ramos y Julián Valero Torrijos: *Tratado de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico Básico del Sector Público*, Tirant lo Blanch – Valencia (2017).

**7.- “El Procedimiento Administrativo Común: Novedades en el Régimen jurídico de los principales instrumentos de la e-Administración”,** en Gallardo Castillo (Coord.): *Aproximación al nuevo Procedimiento Administrativo Común de la Ley 39/2015: Reflexiones y claves para su aplicación*, CEMCI – Granada (2016).

**8.- La Administración Electrónica en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público,** en Director: Jaime Pintos, *“La Implantación de la Administración electrónica y de la e-factura en las Entidades Locales”*, Editorial LA LEY - Wolters Kluwer (2016).

**9.- Comentarios a los artículos 42 y 43 de la LPACAP y a los artículos 64, 65 y 66 de la LRJSP,** en Director: Miguel Ángel Recuerda Girela, *“Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Sector Público”*, Thomson Reuters Civitas – Cizur menor (2016).

**10.- Comentarios a los artículos 3 al 8 de la LPACA,** en Director: Concepción Campos Acuña, *“Comentarios a la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas”*, Editorial LA LEY - Wolters Kluwer (2017).

**11.- Capítulo XXIII “Estado de derecho o el imperium de la deslealtad institucional: breves consideraciones sobre la imposición por el estado central a las comunidades autónomas de su adhesión a sistemas y plataformas electrónicas estatales”** en Director: Isaac Martín Delgado: *La Reforma de la administración electrónica: una oportunidad para la innovación desde el derecho*, Instituto Nacional de Administración Pública - INAP (Colección INNAP INVESTIGA. Serie INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA), Madrid, 2017.

**B) ARTÍCULOS:** Se reseñan solo los artículos más destacables referidos al ámbito material de las materias citadas:

**1.- Artículo: "Una aproximación al nuevo régimen jurídico de las Notificaciones Administrativas en la Ley 39/2015 LPACAP".** Revista “Actualidad Administrativa” nº 2/2016 Edit. LA LEY- Wolters Kluwer.

**2.- Artículo: "Estado de Derecho o el Imperium de la deslealtad institucional: Breves consideraciones sobre la imposición por el Estado Central a las Comunidades Autónomas de su adhesión a sistemas y plataformas electrónicas estatales."** Revista “Actualidad Administrativa” nº 9/2016 Edit. LA LEY- Wolters Kluwer.

**3.- Artículo: "La Seguridad de la información en los Pliegos de cláusulas Administrativas y Técnicas reguladoras de los procesos de licitación: Buenas Prácticas",** Revista "El Consultor Contratación Administrativa", 14 de Octubre de 2016, Editorial LA LEY